

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600435
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla fue verificado en el año 2013 y su acreditación fue renovada, por primera vez, en el año 2019. El título oferta 30 plazas para la realización de la tesis doctoral y está organizado en seis líneas de investigación: Toxicología, Calidad en alimentos: aspectos analíticos y propiedades bioactivas; Nutrición y salud; Farmacología, farmacognosia y plantas medicinales; Tecnología farmacéutica, ciencias del medicamento y ciencias de la visión; Química orgánica y farmacéutica y Bioquímica aplicada a la biomedicina y la biotecnología.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública del Programa de Doctorado en Farmacia está disponible, principalmente, en sus dos páginas, la de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) y la del programa, alojada en la Facultad de Farmacia. En su conjunto, entre ambas páginas está contenida la mayor parte de la información sobre el programa, si bien el hecho de que la información no esté completa en ninguna de ellas obliga a realizar un mayor esfuerzo para acceder a ella. Además, la forma en la que está estructurada la información es completamente distinta en las dos páginas y tampoco existen muchos enlaces entre ellas (sobre todo en la página de la Facultad de Farmacia), lo que dificulta más aun el acceso a la información. En este sentido, hay que tener en cuenta que una de las recomendaciones del último informe de seguimiento, ya procedente del anterior informe de renovación de la acreditación fue "potenciar la página del PD e incluir en ella, bien mediante enlaces, bien de manera directa, toda la información relacionada con el Programa de doctorado". Esta recomendación ha sido resuelta en muchos aspectos, como los relacionados con acceso, actividades formativas o tramitación de tesis doctoral, pero, en otros casos, se ha optado por incluir los datos de forma directa, lo que hace que, en algunos casos la información sea diferente en ambas páginas. Aunque se entienden las dificultades técnicas que existen, en algunos casos, para crear enlaces a la información, debe evitar que esto de lugar a la existencia de información diferente o, incluso, contradictoria en algunos casos. En cualquier caso, la mayor parte de los problemas detectados en el informe provisional han sido solucionados durante la fase de alegaciones, por lo que no es necesario mantener la unificación/coordinación de la información pública como un aspecto a subsanar.

La información sobre calidad es bastante amplia en ambas páginas, si bien, en general, la información de la página de la EIDUS es más completa e incluye todos los datos necesarios, excepto la satisfacción de los empleadores con el título, que no se encuentran disponibles en los 3 últimos cursos. Debe mejorarse, asimismo, la información sobre la satisfacción del PTGAS, mostrando datos desagregados. En el caso de la página del programa, no se han conseguido solucionar la creación de un enlace a la página correspondiente de la EIDUS, por lo que se mantiene el enlace a las tablas de la plataforma Logros.

La satisfacción media con la información pública disponible es alta reflejando un alto grado de satisfacción (superior a 4 sobre 5), tanto entre el estudiantado como entre el profesorado, con un nivel de participación elevado en ambos casos, aunque mayor en el del estudiantado.

Los indicadores relativos a la satisfacción de los empleadores no se encuentran disponibles. Respecto a este

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 2/8	

aspecto a subsanar, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valora positivamente, se mantiene este aspecto hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación de las dos páginas del programa

Se recomienda recoger, de forma específica, la satisfacción del PTGAS relacionado con el programa.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El sistema de garantía de calidad (SGC) del Programa de Doctorado en Farmacia cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título, así como con un gestor documental que garantizan la recogida de información para su posterior análisis, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. El órgano responsable de desplegar el SGC es la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) del programa.

Existen evidencias de que está recogiendo información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, con la excepción de los empleadores. En el caso del PTGAS, tan solo se recoge la del vinculado a la EIDUS, por lo que no se está teniendo en cuenta la satisfacción del personal técnico que participe en el programa, ni del de la Facultad de Farmacia, que figura como órgano participante, que pudiera estar también implicado. La participación en las encuestas de satisfacción es bastante elevada en el caso de los estudiantes y del profesorado, dando así respuesta parcial a una de las recomendaciones de especial seguimiento del último informe de seguimiento. En el caso de los egresados, aunque el indicador de denomina Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la información recibida, en las alegaciones presentadas al informe provisional se explica que la encuesta se envía a todos los egresados del programa dos cursos académicos antes, no solo a los ocupados, por lo que, sería conveniente modificar el nombre del indicador para evitar que dé la impresión de que se está introduciendo un sesgo en el estudio. No se está analizando la satisfacción de los empleadores. Las actas de las reuniones de las comisiones académica y de calidad son públicas, si bien la comisión académica no celebra ninguna reunión desde enero de 2024 y la de calidad desde abril de 2023.

El SGC cuenta con un plan de mejora, pero el último publicado corresponde a las acciones previstas para el curso 2023/24. Todas las acciones de mejora incluidas en los cuatro planes de mejora disponibles en la web tienen como origen recomendaciones de los informes de renovación de la acreditación (del año 2019) o de seguimiento, por lo que no existe ninguna acción de mejora que haya surgido de análisis de los indicadores de rendimiento o satisfacción por parte de los miembros de la comisión. En este sentido, se valora de forma positiva la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Aunque se ha dado respuesta a varias recomendaciones recibidas, existen todavía muchas de ellas que, pese al tiempo transcurrido, siguen apareciendo en los planes de mejora.

Respecto a los aspectos a subsanar en el presente informe, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlos se valoran positivamente, se mantienen estos aspectos hasta su completa resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 3/8	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar medidas para que los datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés sean representativos.

Se debe incluir en el plan de mejora acciones derivadas del análisis de los indicadores por los miembros de la Comisión de Calidad.

Se debe implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recoger, de forma específica, la satisfacción del PTGAS relacionado con el programa.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Programa de Doctorado en Farmacia fue verificado en el año 2013 y su acreditación fue renovada en el año 2019. Desde su verificación se realizaron dos modificaciones, una no sustancial, en el año 2024, para actualizar el profesorado, y otra sustancial, en el año 2023, en la que, entre otros cambios se introdujo una nueva línea de investigación (Bioquímica aplicada a la biomedicina y la biotecnología) y se cambió la denominación de líneas existentes. En su conjunto, el programa presenta un diseño actualizado y se revisa periódicamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas se ajusta a la tipología de la titulación y a lo establecido en la memoria verificada. El número de matrículas de nuevo ingreso verificado es de 30, aunque en ninguno de los años ha llegado a cubrirse toda la oferta y, si bien existe variabilidad de unos años a otros, el número de matrículas ha supuesto, de media, algo menos del 80% de las plazas ofertadas desde la implantación del programa. En el momento actual, el programa presenta seis líneas de investigación: Toxicología, Calidad en alimentos: aspectos analíticos y propiedades bioactivas. Nutrición y salud, Farmacología, farmacognosia y plantas medicinales, Tecnología farmacéutica, ciencias del medicamento y ciencias de la visión, Química orgánica y farmacéutica y Bioquímica aplicada a la biomedicina y la biotecnología. La distribución de doctorandos entre las diferentes líneas de investigación es equilibrada, excepto en el caso de la línea de Química Orgánica y Farmacéutica, que tiene el doble de estudiantes por profesor que las otras líneas.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y las doctorandas, así como para la supervisión de las tesis doctorales y de las actividades formativas. La asignación del tutor-director de tesis se produce en el momento de la admisión del alumno. Los planes de investigación son revisados anualmente por el tutor, el/los director/es y la comisión académica. El programa cuenta, además, con una plataforma de registro de actividades y plan de investigación (RAPI) en la que los doctorandos/as deben registrar y entregar cada una de las actividades llevadas a cabo, lo que facilita su evaluación. Ningún doctorando ha tenido que realizar complementos formativos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 4/8	

Se alcanza

Justificación

El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. Todo el profesorado del programa tiene al menos un sexenio activo o producción científica equivalente. El personal académico del programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa, aunque debe aclararse el número real de la última línea incorporada (Bioquímica Aplicada a la Biomedicina y la Biotecnología) ya que en algunas evidencias se indica que son 19 y en otras 10. Todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos competitivos activos, obtenidos en convocatorias competitivas en los últimos 6 años.

La Universidad de Sevilla reconoce, dentro del encargo docente del profesorado 1,5 créditos (o la proporción correspondiente en caso de codirecciones) por cada una de las tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores, y 0,1 créditos por tutorización por cada doctorando y curso académico, durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado.

El programa cuenta con la participación de expertos internacionales en la formación doctoral, en la emisión de informes para la mención doctorado Internacional y en tribunales de tesis. Sin embargo, no se presentan indicadores claros de su participación.

La satisfacción del profesorado se mantiene elevada, con valores por encima de 4 en los cinco últimos cursos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda aumentar la participación de personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando, entre los que se incluyen los de los diferentes grupos de investigación que participan en el programa, los de la Universidad de Sevilla, y los de centros con los que existen acuerdos o convenios de colaboración. La satisfacción del profesorado con las infraestructuras disponibles está en un nivel medio-alto, siendo más elevados en el caso del estudiantado (por encima de 4). La gestión del programa depende, principalmente, de la EIDUS, que gestiona todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, así como de la Facultad de Farmacia, si bien no queda claro cuál es su participación, más allá de que una importante parte del profesorado está ubicado en dicha facultad. La satisfacción del PTGAS con el desarrollo del programa es alta, pero debe tenerse en cuenta que tan son datos referidos, únicamente, al personal de la EIDUS, sin que se tenga en cuenta otro personal que pueda participar en el programa, incluyendo personal de servicios.

El número de movilidades realizadas es mejorable ya que, sin tener en cuenta el curso 2020-21, se han realizado, de media 4 movilidades por año en el periodo analizado, pero con una importante variabilidad de unos años a otros. La satisfacción de los doctorandos y doctorandas con los programas de movilidad está en un nivel medio, mientras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 5/8	

que, en el caso del profesorado, la satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los doctorandos es alta. Si bien, durante las entrevistas, se pudo constatar la satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad, también se puso de manifiesto la importancia de incrementar la oferta de destinos específicos para estudiantes relacionados con el área de óptica. La situación de la movilidad ha sido analizada de forma satisfactoria en las alegaciones presentadas al informe provisional, y la información aportada permite constatar su adecuada evolución en los últimos años.

El programa está realizando una apuesta importante por la modalidad del doctorado con mención de doctorado industrial y, hasta la fecha, se han defendido 5 tesis doctorales, y se encuentran en desarrollo otras cuatro en esa modalidad. Las empresas y clínicas con las que se han desarrollado los convenios cuentan con los medios y recursos necesarios para que las doctorandas y los doctorandos pueden realizar sus tareas de investigación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Los resultados científicos derivados de las tesis son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido. El número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis es muy elevado, si bien no se indica qué criterios se siguen para considerar que se trata de una contribución relevante.

Sin embargo, el número de tesis defendidas no llega al límite bajo del intervalo previsto (15-20), si bien es cierto que, este dato, está muy condicionado por los resultados del curso 2021-22, en el que el número de tesis defendidas bajó a 6. El número de tesis defendidas en el último curso fue de 11, por lo que debería analizarse también este dato, ya que podría representar un cambio destacable en la tendencia. El número de tesis con mención internacional tampoco alcanza el resultado previsto (40 - 50 %).

El tiempo medio para la defensa de las tesis doctorales es de unos 4,6 años de media en los doctorandos a tiempo completo y 5,6 a tiempo parcial. En líneas generales, la duración se mantiene estable en los últimos cinco cursos. Considerando únicamente las tesis a tiempo completo, la tasa de abandono es elevada, ya que, aunque ha descendido en el último curso hasta un 12,5%, es de casi un 25%, si consideramos la media de los cinco últimos cursos, muy por encima del 10% verificado. En el caso de las tesis a tiempo parcial, tan solo existen datos de tres años, pero la tasa media de abandono se acerca al 70%. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se analizan las posibles causas de esta elevada tasa de abandono, no queda claro cuáles son las medidas a adoptar, por lo que se mantiene el aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento.

Las actividades formativas son adecuadas, e incluyen, tanto las actividades específicas propuestas por el programa como las actividades transversales programadas por la EIDUS. No obstante, en algunos casos la oferta es demasiado limitada para la demanda existente, tal y como se puso también de manifiesto en las entrevistas. La evaluación de las actividades realizadas depende de la comisión académica del programa, y de la EIDUS en el caso de la formación transversal. La satisfacción global de los doctorandos y doctorandas con el programa es alta. Las actividades formativas son adecuadas, e incluyen, tanto las actividades específicas propuestas por el programa como las actividades transversales programadas por la EIDUS. No obstante, en las entrevistas se puso de manifiesto que, en algunos casos, la oferta era demasiado limitada para la demanda existente, por lo que, y a la vista de la información aportada sobre la oferta formativa, debería analizarse el motivo de esta percepción por parte

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 6/8	

del estudiantado. La evaluación de las actividades realizadas depende de la comisión académica del programa, y de la EIDUS en el caso de la formación transversal. La satisfacción global de los doctorandos y doctorandas con el programa es alta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir la tasa de abandono

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el porcentaje de tesis con mención internacional.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica de los doctorandos y las doctorandas depende, principalmente, de la comisión académica y del tutor y/o director, complementada con las acciones transversales dependientes de la EIDUS y de la universidad. En cuanto a la orientación profesional, depende, principalmente de la EIDUS y de lo que pueda aportar el tutor y/o director. La satisfacción del estudiantado con las labores de tutela y dirección es elevada, mientras que en el caso de la orientación profesional se mantiene en niveles medios-altos.

Los resultados de inserción laboral de los egresados son, en líneas generales satisfactorios, llegando incluso al 100% en el último curso. De forma similar, la satisfacción de las personas egresadas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados está en un nivel medio-alto, considerando la media de los años analizados.

Los perfiles de egreso desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. La mayor parte de ellos se relacionan con puestos académico/investigadores en la universidad.

La sostenibilidad del programa es analizada, teniendo en cuenta, principalmente, los recursos humanos, materiales y de financiación del programa, así como la empleabilidad y la demanda que, aunque no muy elevada, es suficiente.

En el presente informe, respecto a los aspectos para la mejora del título, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valora positivamente, se mantiene este aspecto hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la calidad y efectividad de las actividades de orientación profesional que se proponen y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 7/8	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TU8NXB2QH6RY4G7MQDCGZSRU	PÁG. 8/8	